



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 17 MAR 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FCN N° 207/2010 y la Resolución CDFCN N° 565/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se tramita la creación del “Laboratorio de Microalgas” en la Sede Trelew de nuestra Universidad.

Que por la Resolución del Visto se avala su creación.

Que la Ordenanza “C.S.” N° 131 constituye el marco normativo en que debe encuadrarse los Laboratorios o Grupos de Investigación.

Que, en particular, la propuesta presentada incorpora los requerimientos establecidos por la citada Ordenanza en lo que se refiere a: denominación de la Unidad de Investigación, especialidad, dependencia académica, objetivos y líneas de investigación, justificación de la propuesta, plantel de integrantes, sistema de gobierno, equipamiento y biblioteca, lugar físico y superficies disponibles, recursos económicos, convenios de cooperación científica, los proyectos de investigación en desarrollo y avales de instituciones y empresas.

Que, tal como lo establece el Artículo 71°, inciso 14 del Estatuto de la Universidad, este Laboratorio tendrá dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, en función de lo indicado por el Artículo 4.3. de la Ordenanza “C.S.” N° 131, la designación de los Directores de las Unidades de Investigación es una decisión que corresponde adoptar al respectivo Consejo Directivo.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el LABORATORIO DE MICROALGAS en la Sede Trelew, bajo dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales, según los términos obrantes en el Expte. CUDAP-FCN N° 207/2010.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 079/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE